



Resolución Ministerial

745-2003 MTC/09

Lima, 12 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Donaciones y Transferencias se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 666-2003-MTC/09 de fecha 20 de agosto del 2003, se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003, para la continuación de las obras de Mejoramiento del Aeropuerto de Pucallpa y del Aeródromo de Gueppi;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria, de los fondos provenientes de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para la aplicación de la Resolución Ministerial N° 666-2003-MTC/09, correspondiente a la Unidad Ejecutora 002-Aéreo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Unidad Ejecutora 002-Aéreo, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Titulares

Apellidos y Nombres	Cargo
a. HUAROTO MUNAREZ DE PONCE CARLOTA CLELIA	Directora General de Administración
b. MARTINEZ ORMEÑO MARTHA TERESA	Directora de Tesorería

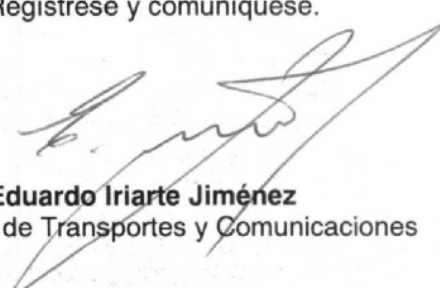


2. Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
c. RIQUELME CARREON LUIS	Técnico Administrativo II
d. ROMAN PIMENTEL BLAS	Supervisor Programa Sectorial



Regístrese y comuníquese.


Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones